



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 JUN 2017

Expte. N° 17.588/17

VISTO estas actuaciones y Resolución SPU N° 2370-16 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS mediante la cual se aprueba la nómina de proyectos presentados por las Secretarías de Extensión o equivalentes de las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas, para la obtención de financiamiento en el marco de la convocatoria pública denominada "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de la Resolución Rectoral N° 0107-07, la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita la designación del Prof. Oscar Darío BARRIÓS, Secretario de Extensión Universitaria, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "LA U.N.Sa. EN VÍNCULO CON SU COMUNIDAD".

QUE teniendo en cuenta la normativa vigente, es necesario designar un responsable de la administración y rendición de los fondos entregados, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su intervención, control y posterior rendición conforme a lo dispuesto en la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto denominado: "LA U.N.Sa. EN VÍNCULO CON SU COMUNIDAD", realizado en el marco de la convocatoria pública denominada: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA", aprobado por Resolución SPU N° 2370/16, conforme al siguiente detalle:

- Monto: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00)
- Los fondos fueron ingresados a la TESORERÍA GENERAL según Recibo N° 1335/16, depositados en la Cuenta Corriente N° 4532005429 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.
- Unidad de Gestión: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- Las rendiciones de cuentas estará a cargo del Prof. BARRIOS, el que deberá cumplir con las disposiciones y/o normativas establecidas en la Resolución SPU N° 2260/10 y se presentará ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para su intervención, control y posterior rendición. En caso de destinar fondos para comprar combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos N° 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0678-2017